



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 520 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

09 JUL 2015

VISTO: El Informe N° 724-2015/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 1165112, carta N° 391-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, Resolución gerencial Regional N° 013-2015-GR-HVCA/GRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 013-2015-GR-HVCA/GRI, de fecha 17 de marzo del 2015, se Aprobó el expediente técnico del proyecto de inversión pública "Instalación y Mejoramiento Temporal de los Servicios Educativos para Alumnos del Nivel Secundario con Altos Rendimientos Académico del Departamento de Huancavelica", con Código de SNIP N° 303483, con un Presupuesto de S/. 1'354,013.85 (Un Millón Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Trece con 85/100 Nuevos Soles), cuya modalidad de ejecución es por administración directa, con un plazo de noventa (90) días calendario;

Que, a tal efecto, estando a lo establecido en la Directiva N° 011-2012/GOB.REG. HVCA/GRRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Ejecución de Proyectos Productivos bajo la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica", sobre Supervisor y/o Inspector del Proyecto; la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Informe N° 724-2015/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 25 de junio de 2015, ha procedido a designar al Ing. Luis Fernando Quispe Chuquillanqui, como Inspector del citado proyecto, que viene asumiendo dicho cargo a partir del 18 de junio del 2015, quien estará a cargo de la verificación permanente en campo de la ejecución del Proyecto; por lo que se expide el presente Acto Administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, con efectividad a partir del 18 de junio del 2015, al **Ing. Luis Fernando Quispe Chuquillanqui**, como Inspector del Proyecto: "Instalación y Mejoramiento Temporal de los Servicios Educativos para Alumnos del Nivel Secundario con Altos Rendimientos Académicos del Departamento de Huancavelica", debiendo desarrollar sus actividades conforme a la Directiva N° 011-2012/GOB.REG.HVCA/GRRPPyAT-SGDIEI, Aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 003-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

WSF/caer

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL